

Instructivo sobre remplazo de Índices de Precios al Por Mayor

Introducción

Durante el mes de febrero de 2012 el INE ha modificado sus índices de bienes al por mayor y productor, lo cual trae consecuencias en los polinomios de indexación de tarifas reguladas de los servicios de telefonía local y móvil.

Ante los cambios realizados, el Instituto Nacional de Estadísticas ha proporcionado los remplazos necesarios para seguir calculando la variación correspondiente a cada una de las tarifas reguladas.

En el caso del IPM de bienes nacionales, este se remplaza por el IPP de industrias. Este nuevo índice es de base anual 2009=100, por tanto no es comparable con el IPM de bienes nacionales que se publicaba hasta el momento, el cual tenía base mensual noviembre 2007=100. En el caso de los decretos tarifarios que contengan dentro de su polinomio de indexación el IPM general, también deberá remplazarse por el IPP de Industrias.

Ante esta falta de comparabilidad, no se puede empalmar hacia atrás, ya que técnicamente no es recomendable, por lo que el INE propone la actualización de los índices mediante factores de reajustabilidad.

En el caso del IPM de bienes importados, este se remplaza por el Índice de Precios Importados Industria Manufacturera, el cuál será enviado mensualmente al regulador mediante ordinario, siendo publicado posteriormente en la página web de Subtel. Este índice continúa teniendo base mensual noviembre 2007=100.

Forma de cálculo

Polinomio de indexación

Actualmente, los polinomios de indexación se componen de la siguiente manera:

$$I_i = \left(\frac{IPMBSI_i}{IPMBSI_0} \right)^\alpha * \left(\frac{IPMBSN_i}{IPMBSN_0} \right)^\beta * \left(\frac{IPC_i}{IPC_0} \right)^\gamma * \left(\frac{1-t_i}{1-t_0} \right)^\delta$$

En el caso del IPMBN, que se reemplaza por el IPP de industrias, su forma de cálculo es la siguiente:

$$F = F_1 \times F_2$$

Donde:

$$F_1 = \frac{IPM_{Dic.2011,base\ nov.2007}}{IPM_{m(i-1),ai}}$$

$IPM_{Dic.2011,base\ nov.2007}$: Corresponde al IPM del mes de diciembre de 2011, con base mensual noviembre de 2007.

$IPM_{m(i-1),ai}$: Corresponde al IPM del mes anterior al mes de referencia del decreto tarifario, con base mensual noviembre de 2007.

Por ejemplo, si el decreto tiene fecha de referencia diciembre de 2007, entonces el remplazo que deberá hacer es el siguiente:

$$F_1 = \frac{118,97}{IPM_{nov.2007,2007}} = \frac{118,97}{100}$$

Además,

$$F_2 = \frac{IPP(industrias)_{mf,af}}{IPP(industrias)_{dic2011,base2009}}$$

Donde:

$IPP(industrias)_{mf,af}$: Corresponde al IPP de industrias en el período de cálculo de la tarifa.

$IPP(industrias)_{dic2011,base2009}$: Corresponde al IPP de industrias en diciembre de 2011¹, con base anual 2009=100

¹ Este valor se puede encontrar en la página web del INE, dentro de las series referenciales.

http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_precios/ipp/archivos/ipp_industrias_referenciales.xls

Para el caso del mes de enero 2012 el cálculo es el siguiente:

$$F_2 = \frac{IPP(industrias)_{\text{enero 2012, base 2009}}}{IPP(industrias)_{\text{dic 2011, base 2009}}}$$

$$F_2 = \frac{130,87}{127,66}$$

Al tener calculados ambos factores, estos ya pueden ser remplazados dentro del polinomio de indexación:

$$I_i = \left(\frac{IPMBSI_i}{IPMBSI_0} \right)^\alpha * (F)^\beta * \left(\frac{IPC_i}{IPC_0} \right)^\gamma * \left(\frac{1 - t_i}{1 - t_0} \right)^\delta$$

Para el caso del IPMB importados, este se remplaza por el Índice de Precios Importados Industria Manufacturera. Ambos índices tienen base mensual noviembre 2007.

Al no contener la misma canasta, se debe utilizar la siguiente forma de cálculo para la obtención de la variación del índice:

$$M = IPMBI_{\text{dic 2011, base nov. 2007}} \times \frac{IPMBI(industria manufacturera)_{\text{mfaf, base nov. 2007}}}{IPMBI(industria manufacturera)_{\text{dic 2011, base nov. 2007}}}$$

Donde:

$IPMBI_{\text{dic 2011, base nov. 2007}}$: Corresponde al IPM de bienes importados para el mes de diciembre de 2011, con base noviembre 2007.

$IPMBI(industria manufacturera)_{\text{mfaf, base nov. 2007}}$: Corresponde al Índice de Precios Importados de la Industria Manufacturera para el mes de cálculo de la tarifa.

$IPMBI(industria manufacturera)_{\text{dic 2011, base nov. 2007}}$: Corresponde al Índice de Precios Importados de la Industria Manufacturera para el mes de diciembre de 2011

Para el caso del mes de enero los remplazos son los siguientes:

$$M = IPMBI_{dic\ 2011, base\ nov.2007} \times \frac{IPMBI(industria\ manufacturera)_{enero2012, base\ nov.2007}}{IPMBI(industria\ manufacturera)_{dic2011, base\ nov.2007}}$$

$$M = 116,36 \times \frac{113,23}{115,55}$$

Luego de calculado el valor de M, se reemplaza en el polinomio de indexación:

$$I_i = \left(\frac{M}{IPMBI_0} \right)^\alpha * (F)^\beta * \left(\frac{IPC_i}{IPC_0} \right)^\gamma * \left(\frac{1 - t_i}{1 - t_0} \right)^\delta$$